

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

- 13291** *Resolución de 16 de octubre de 2020, de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2019.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y de acuerdo con lo previsto en el apartado cuarto.1 de la Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social y el resumen de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», y cuyo contenido ha sido modificado mediante Resolución de la citada Intervención General de fecha 5 de julio de 2016, esta Gerencia ha tenido a bien disponer la publicación en el citado Boletín del resumen de las cuentas anuales de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social correspondiente al ejercicio 2019, que figura como anexo a esta Resolución.

Las cuentas anuales completas están disponibles en la página web de la Seguridad Social (www.seg-social.es).

Madrid, 16 de octubre de 2020.–El Gerente de Informática de la Seguridad Social, Carlos Escudero Rivas.

ANEXO
GERENCIA DE INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
I. BALANCE
EJERCICIO: 2019

Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018 REEXPRESADO	Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018 REEXPRESADO
	A) ACTIVO NO CORRIENTE		243.124.245,88	136.157.880,16		A) PATRIMONIO NETO		224.490.484,78	109.821.125,60
200, 201 (2800) (2801)	I. Inmovilizado intangible		49.915.070,14	49.893.758,44	10	II. Patrimonio aportado		224.490.484,78	109.821.125,60
203 (2803) (2903)	1. Inversión en investigación y desarrollo				11	III. Ajustes por cambios de valor			
206 (2806) (2906)	2. Propiedad industrial e intelectual		49.915.070,14	49.893.758,44	120, 122, 129	1. Reservas			
207 (2807) (2907)	3. Aplicaciones informáticas				136	2. Resultados de ejercicios anteriores			
208, 209 (2809) (2909)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos				133	3. Resultados de ejercicio			
210 (2810) (2910) (2990)	5. Otro inmovilizado intangible		193.209.175,74	86.264.121,72	130, 131, 132	IV. Otros incrementos patrimoniales			
211 (2811) (2911) (2991)	6. Inmovilizado en curso y anticipos		9.465.271,63		14	pendientes de imputación a resultados			
214, 215, 216, 217, 218, 219 (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	7. Inversiones inmobiliarias		106.576.990,58	86.264.121,72	170, 177, 171, 172, 173, 178, 18	B) PASIVO NO CORRIENTE			
2300, 2310, 234, 235, 237, 2390	1. Terrenos		77.164.913,33		174	I. Provisiones a largo plazo			
220 (2820) (2920)	2. Construcciones				58	II. Deudas a largo plazo			
221 (2821) (2921)	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos				520, 527, 4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	1. Deudas con entidades de crédito			
2301, 2311, 2391	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas				524	2. Deudas con entidades de crédito a largo plazo			
240, 243, (2933)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público					3. Deudas con entidades de crédito a corto plazo			
248 (2938)	2. Otras inversiones					4. Otras deudas			
250 (2859) (296)	V. Inversiones financieras a largo plazo					5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo			
251, 2520, 2522, 2523, 2529, 254, 256, 257 (287) (2883)	1. Inversiones financieras en patrimonio					C) PASIVO CORRIENTE			
258, 26	2. Créditos y valores representativos de deuda					I. Provisiones a corto plazo			
2521 (2980)	3. Otras inversiones financieras					II. Deudas a corto plazo			
	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo					1. Deudas con entidades de crédito			
	B) ACTIVO CORRIENTE		236.600,79	257.667,30		2. Deudas con entidades de crédito a corto plazo			
	I. Activos en estado de venta					3. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo			
	II. Existencias					IV. Acreedores y otras cuentas a pagar			
	1. Productos farmacéuticos					1. Acreedores por operaciones de gestión			
	2. Material sanitario de consumo					2. Otras cuentas a pagar			
	3. Otros aprovisionamientos					3. Administraciones públicas			
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar					4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos			
	1. Deudores por operaciones de gestión					V. Ajustes por periodificación			
	2. Otras cuentas a cobrar								
	3. Administraciones públicas								
	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos								
	V. Inversiones financieras a corto plazo								
	1. Inversiones financieras en patrimonio								
	2. Créditos y valores representativos de deuda								
	4. Otras inversiones financieras								
	VI. Ajustes por periodificación equivalentes								
	1. Otros activos líquidos equivalentes								
	2. Tesorería								
	TOTAL ACTIVO (A+B)...		243.360.906,67	136.415.547,46		TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		243.360.906,67	136.415.547,46

**II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2019**

Nº CUENTAS	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
	1. Cotizaciones sociales		
7200, 7210	a) Régimen general		
7211	b) Régimen especial de trabajadores autónomos		
7202, 7212	c) Régimen especial agrario		
7203, 7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar		
7204, 7214	e) Régimen especial de la minería del carbón		
7205, 7215	f) Régimen especial de empleados de hogar		
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales		
	2. Transferencias y subvenciones recibidas		
	a) Del ejercicio		
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		
750	a.2) Transferencias		
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		
705, 740, 741	3. Prestaciones de servicios		
780, 781, 782, 783	4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		
	5. Otros ingresos de gestión ordinaria		
776	a) Arrendamientos		
775, 777	b) Otros ingresos		
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión		
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada		
795	6. Excesos de provisiones	675,09	2.305,97
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)	675,09	2.305,97
	7. Prestaciones sociales		
(630)	a) Pensiones		
(631)	b) Incapacidad temporal		
(632)	c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad		
(634)	d) Prestaciones familiares		
(635)	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas		
(636)	f) Prestaciones sociales		
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos		
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria		
(639)	i) Otras prestaciones		
	8. Gastos de personal	-57.612.897,90	-55.260.844,86
(640) (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados	-48.524.502,30	-46.619.936,60
(642) (643) (644)	b) Cargas sociales	-9.088.395,60	-8.640.908,26
	9. Transferencias y subvenciones concedidas		
(650)	a) Transferencias		
(651)	b) Subvenciones		

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2019

Nº CUENTAS	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
	10. Aprovisionamientos	-95.842.542,14	-90.681.206,16
(600) (601) (602) (603) (604) (605) (607) 606, 608, 609, 61 (6930) (6931) (6932) (6933) (6934) (6935) 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	a) Compras y consumos	-95.842.542,14	-90.681.206,16
	b) Deterioro de valor de existencias		
	11. Otros gastos de gestión ordinaria	-79.538.259,07	-71.439.919,44
(62)	a) Suministros y servicios exteriores	-79.096.058,97	-70.968.710,66
(6610) (6611) (6612) (6613) 6614	b) Tributos	-442.200,10	-471.208,78
(676)	c) Otros		
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión		
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión		
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación		
(68)	12. Amortización del inmovilizado	-34.985.224,53	-32.200.966,26
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)	-267.978.923,64	-249.582.936,72
	I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)	-267.978.248,55	-249.580.630,75
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	-607.535,30	232.889,96
(690) (691) (692) (6938) 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro de valor		
770, 771, 772, 774 (670) (671) (672) (674)	b) Bajas y enajenaciones	-607.535,30	232.889,96
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		
	14. Otras partidas no ordinarias		
773, 778	a) Ingresos		
(678)	b) Gastos		
	II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I +13+14)	-268.585.783,85	-249.347.740,79
	15. Ingresos financieros		
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
761, 762 769	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		
755, 756	c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras		
(660) (662) (669)	16. Gastos financieros		
784, 785, 786, 787	17. Gastos financieros imputados al activo		
	18. Variación del valor razonable en activos financieros		
7640 (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados		
7641 (6641)	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
768 (668)	19. Diferencias de cambio		
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	-1.290,00	
766, 7963, 7968, (666) (6963) (6968)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		

**II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2019**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		-1.290,00	
	b) Otros		-1.290,00	
	III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)		-1.290,00	
	IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)		-268.587.073,85	-249.347.740,79
	± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR			-1.026.111,20
	VI. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO			-250.373.851,99

III. RESUMEN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
III.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
EJERCICIO 2019

NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambio de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2018	110.847.236,80				110.847.236,80
AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		-1.026.111,20			-1.026.111,20
PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2019 (A+B)	110.847.236,80	-1.026.111,20			109.821.125,60
VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2019	113.643.257,98	1.026.111,20			114.669.369,18
1. INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS EN EL EJERCICIO		-268.587.073,85			-268.587.073,85
2. OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS					
3. OTRAS VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO	113.643.257,98	269.613.185,05			383.256.443,03
PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2019 (C+D)	224.490.494,78				224.490.494,78

**III.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
EJERCICIO 2019**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
129	I. Resultado económico-patrimonial		-268.587.073,85	-250.373.851,99 *
	II. Ing. y gtos. recon. direct. patrim. neto:			
	1. Inmovilizado no financiero			
920	1.1. Ingresos			
(820) (821) (822)	1.2. Gastos			
	2. Activos financieros			
900	2.1. Ingresos			
(800)	2.2. Gastos			
94	3. Otros incrementos patrimoniales			
	Total (1+2+3)			
	III. Transf. cta. rdo. Ec. patrimonial:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero			
(802) 902	2. Activos financieros			
(84)	3. Otros incrementos patrimoniales			
	Total (1+2+3)			
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		-268.587.073,85	-250.373.851,99

(*) Resultado Ajustado.

IV. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2019

IV.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVAS (3= 2+1)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
1	GASTOS DE PERSONAL	60.783.750,00	93.600,00	60.877.350,00	56.967.163,15	56.925.818,83	56.925.818,83		3.951.531,17
2	GAST. CORRIENT. BIENES Y SERV.	185.104.280,00	102.896.296,75	288.000.566,75	209.893.412,28	174.118.166,75	172.939.913,86	1.178.252,89	113.882.390,00
3	GASTOS FINANCIEROS								
4	TRANSFERENC. CORRIENTES								
6	INVERSIONES REALES	55.260.000,00		55.260.000,00	29.757.327,64	25.306.650,02	23.692.569,07	1.614.060,95	29.953.349,98
7	TRANSFERENC. DE CAPITAL								
8	ACTIVOS FINANCIEROS	367.080,00		367.080,00	169.187,60	169.187,60	169.187,60		197.892,40
9	PASIVOS FINANCIEROS								
	TOTAL PRESUPUESTO	301.515.090,00	102.999.896,75	404.504.986,75	296.487.090,67	286.519.823,20	253.727.509,36	2.792.313,84	147.985.163,55

V. RESUMEN DE LA MEMORIA

V.1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

1. Norma de creación de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social (GISS)

La Gerencia de Informática de la Seguridad Social (GISS), se crea por Orden de 8 de enero de 1980 modificada por Orden de 7 de mayo de 1981, como Servicio Común sin personalidad jurídica, encargado de dirigir, coordinar y controlar la creación, composición y actuación de los Servicios de Informática y de procesos de datos de las distintas Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.

El Real Decreto 703/1998, de 24 de abril, sobre adscripción y funciones de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, la configura como Subdirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social, con dependencia orgánica de su titular, del Director General de la Tesorería, y funcional de cada Entidad Gestora de la Seguridad Social, de la Intervención General de la Seguridad Social y de dicha Tesorería General, respecto de los programas y proyectos que afecten a su respectiva competencia.

Por Real Decreto 1600/2004, que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, queda adscrita a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, en su Disposición final trigésima primera apartado dos, modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, añadiendo un nuevo artículo 74 bis, en el que se constituye a la Gerencia de Informática de la Seguridad Social como un servicio común para la gestión y administración de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el Sistema de Seguridad Social, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, dependiente del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, adscrita a la Secretaría de Estado de la Seguridad, con rango de Subdirección General.

2. Actividad de la GISS, régimen jurídico, económico-financiero y de contratación

El referido artículo 74 bis de la Ley General de la Seguridad Social determina el régimen jurídico aplicable a la Gerencia de Informática, por remisión expresa a la Disposición Adicional decimotercera de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que regula el Régimen jurídico de las Entidades gestoras y Servicios comunes de la Seguridad Social.

Conforme a lo establecido en la citada disposición adicional, le será de aplicación las previsiones de la Ley 40/2015 relativas a los organismos autónomos, salvo lo dispuesto en su legislación específica para el régimen de personal, económico-financiero, patrimonial, presupuestario y contable, de participación en la gestión, así como la asistencia jurídica, y lo establecido en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, en las materias que sea de aplicación, y supletoriamente por esta Ley 40/2015.

La Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 903/2018, de 20 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, dispone que una vez asignado a la Gerencia de Informática de la Seguridad Social presupuesto propio y diferenciado, por la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, esta se subroga en los derechos y obligaciones que deriven de todas las relaciones jurídicas vigentes que la Tesorería General de la Seguridad Social haya suscrito para el desempeño de las funciones que aquella tiene atribuidas sobre la gestión y administración de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el sistema de la Seguridad Social.

El citado Real Decreto establece asimismo, que corresponde al Gerente de Informática de la Seguridad Social la dirección del servicio común, si bien las actuaciones de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social se ajustarán a las directrices establecidas por el Consejo general de tecnologías de la información y las comunicaciones de la Seguridad Social, sin perjuicio de las funciones que la normativa vigente atribuye a la Comisión Ministerial de Administración Digital del Departamento.

La Gerencia de Informática de la Seguridad Social ejercerá asimismo, las competencias establecidas en el artículo 5 del Real Decreto 508/2000, de 14 de abril, a través del Centro Informático Contable de la Seguridad Social.

Sin perjuicio del modelo de Gobernanza TIC establecido por el Real Decreto 806/2014, de 19 de septiembre, sobre organización e instrumentos operativos de las tecnologías de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, la Gerencia de Informática de la Seguridad Social tendrá atribuidas las siguientes funciones en el ámbito de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social:

- a) La elaboración y proposición a las Entidades Gestoras, Tesorería General de la Seguridad Social e Intervención General de la Seguridad Social de los planes directivos de sistemas de tecnologías de la información y de las telecomunicaciones, para su posterior presentación ante el Consejo general de tecnologías de la información y las comunicaciones de la Seguridad Social.
- b) La propuesta de creación, desarrollo y modificación de los sistemas de información.
- c) La evaluación, auditoría e inventario de los sistemas de información vigentes y la propuesta de modificaciones de estos, a fin de garantizar su perfecta coordinación en el esquema general de actuación.
- d) La aprobación de las normas de carácter técnico y metodológico que garanticen la homogeneidad, compatibilidad, interrelación y transmisibilidad de todos los sistemas de información, presentes y futuros, sin perjuicio de las competencias de la Subsecretaría al respecto.

e) La creación, custodia y administración de las bases de datos corporativas del sistema, así como los sistemas de seguridad y de confidencialidad.

f) El mantenimiento y actualización de los medios telemáticos utilizados para la transmisión de información, así como los correspondientes sistemas informáticos.

g) El mantenimiento del inventario de recursos de la totalidad de los sistemas de información.

h) La formalización de contratos administrativos y privados necesarios para el cumplimiento de sus fines, los expedientes de modificación de las relaciones de puestos de trabajo de carácter informático y los planes de formación en tecnologías de la información y las comunicaciones.

i) Aquellas otras que le estén encomendadas o se le encomienden en el futuro.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 134.4 de la Constitución Española, "Si la Ley de Presupuestos no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerarán automáticamente prorrogados los Presupuestos del ejercicio anterior hasta la aprobación de los nuevos".

Por su parte, el artículo 38 de la 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria establece en sus apartados 2 y 3 que "2. La prórroga no afectará a los créditos para gastos correspondientes a programas o actuaciones que terminen en el ejercicio cuyos presupuestos se prorrogan o para obligaciones que se extingan en el mismo. 3. La estructura orgánica del presupuesto prorrogado se adaptará, sin alteración de la cuantía total, a la organización administrativa en vigor en el ejercicio en que el presupuesto deba ejecutarse".

En consecuencia, y al haberse producido las circunstancias previstas en la Constitución Española, los Presupuestos Generales del Estado de 2018 se consideran prorrogados una vez realizadas las actuaciones previstas en el artículo 38 de la Ley General presupuestaria anteriormente citado.

Por ello, lo dispuesto en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 estará vigente durante el año 2019. En dicha Ley se configura el presupuesto de la Gerencia de informática en el grupo de programas 44 "Sistema integrado de informática de la seguridad social", y por programas se desglosa en:

4481 Infraestructura informática de la Seguridad Social.

4482 Desarrollo de aplicaciones de la Seguridad Social.

4483 Centro informático contable.

4484 Seguridad e innovación.

4485 Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos de la Seguridad Social.

4486 Apoyo y gestión de recursos.

Respecto al régimen económico-financiero de GISS, le viene atribuido en su calidad de Servicio Común de la Seguridad Social, por el artículo 3.1. a) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre,

General Presupuestaria, quedando incluida en el sector público estatal, y dentro de éste en el sector público administrativo, y en consecuencia, está sometida al régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y de control financiero regulado por la dicha Ley.

Por lo que se refiere a su régimen de contratación, según dispone el artículo 3.1 b) en relación con el artículo 2.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los contratos onerosos, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, que celebren las Entidades Gestoras y los Servicios Comunes de la Seguridad Social, son contratos del sector público y, en consecuencia, están sometidos a dicha Ley en la forma y términos previstos en la misma.

3. Estructura organizativa de la GISS y principales responsables de la misma.

3.1. Estructura orgánica.

La Orden de 9 de abril de 1986 estableció la estructura orgánica de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, estando en la actualidad está formada por las siguientes unidades:

- Gerente de Informática de la Seguridad Social.
- Gerencia Adjunta.
- Dirección de Recursos Humanos y Régimen Interior.
- Servicio Jurídico Delegado.
- Dirección de Producción y Sistemas.
- Dirección de Seguridad, Innovación y Comunicación.
- Centro de Infraestructuras y Desarrollo.
- Centro de desarrollo de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Centro de desarrollo del Instituto Social de la Marina.
- Centro de desarrollo de la Intervención General de la Seguridad Social.
- Centro de desarrollo del Instituto Nacional de la Seguridad Social.
- Centro de desarrollo del Servicio Jurídico de la Seguridad Social.
- Oficina de Unidades Provinciales y relaciones.

Las Unidades Provinciales de Informática (UPI) fueron creadas por Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social de 13 de febrero de 2007, dando lugar al acuerdo de la CECIR de fecha 22 de octubre de 2008 por el que se modificaron las relaciones de puestos de trabajo de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social para incluir al personal de dichas Unidades Provinciales de Informática.

3.2. Principales responsables de la misma.

GERENTE

D. Carlos ESCUDERO RIVAS

GERENTE ADJUNTO

D. Andrés PASTOR BERMUDEZ

DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y REGIMEN INTERIOR

D^a. Rocío RODRIGUEZ TEMIÑO

**PERSONAL
EJERCICIO 2019**

Gerencia de Informática de la Seguridad Social

	PLANTILLA MEDIA		PLANTILLA A 31 DE DICIEMBRE	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
ENTIDADES Y T.G.S.S.				
ALTOS CARGOS	29	16	30	15
PERSONAL FUNCIONARIO	754	324	764	329
PERSONAL ESTATUTARIO				
PERSONAL LABORAL	20	11	19	11
PERSONAL EVENTUAL				
OTROS				
SUBTOTAL	803	351	813	355
TOTAL		1.154		1.168

V.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

1. Imagen fiel.

Con el fin de que las cuentas anuales de la Entidad muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto, éstas han sido elaboradas, aplicando de forma sistemática y regular, los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social incluido en la primera parte de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por las Resoluciones de la Intervención General de la Administración del Estado de 1 de julio de 2011, modificada por la Resolución de 5 de julio de 2016, por la que se, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, y la de 25 de julio de 2012, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.

2. Comparación de Información.

En las cuentas del ejercicio 2019, de conformidad con la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, se han incluido las cifras del ejercicio anterior a efectos de permitir su comparabilidad.

A partir de las cuentas anuales de 2018 la Gerencia de Informática de la Seguridad Social (en adelante GISS) pasa a definirse como una entidad contable que formula y rinde cuentas anuales, como el resto de entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social. Según se establece en la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, la GISS es un Servicio Común con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, pero hasta la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, que le dotó de un presupuesto propio, no tuvo esta reorganización administrativa de plena efectividad.

Como consecuencia de la dicha reorganización administrativa, se realizaron en las cuentas anuales de 2018 de la TGSS y de GISS las adaptaciones precisas para recoger la segregación, y según dispuso la Ley 8/2018, de 3 de julio, los ajustes tuvieron que retrotraerse a 1 de enero de 2018, cuando hasta ese momento funcionaba como el centro de gestión 1005 6001 de la TGSS, ajustes de los que se dio debido detalle en las cuentas rendidas de 2018.

La adaptación del PGCP a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social incluye, dentro de su marco conceptual, como uno de los requisitos de la información a incluir en las cuentas anuales el de comparabilidad. De esta forma, la tercera parte de dicha adaptación relativa a cuentas anuales recoge en las normas de elaboración de las mismas, en su punto 4, en relación a diferentes documentos que integran las mismas que en cada partida deberán figurar, además de las cifras del ejercicio que se cierra las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior, salvo en la primera parte del estado de cambios en el patrimonio neto.

A estos efectos en el balance se han ajustado las cuentas que a continuación se presentan en el siguiente cuadro:

CUENTA PGC	IMPORTE			
	RENDIDAS 2018	AJUSTES AFECTAN A 2018	AJUSTES AFECTAN A EJERCICIOS ANTERIORES	ADAPTADAS 2018
101	110.847.236,80	-1.026.111,20	-----	109.821.125,60
413	11.674.876,39	1.026.111,20	-----	12.700.987,59

El ajuste en el ejercicio 2018 se corresponde con el registro en la cuenta 120 “Resultados de ejercicios anteriores”, de ajustes en el patrimonio neto derivados correcciones de errores de ejercicios anteriores y por cambios de criterios contables y correcciones. Ello supone que el patrimonio neto inicial del ejercicio 2018 está ajustado por esos importes, siendo diferente al patrimonio neto de las cuentas rendidas en el ejercicio 2018 por importe de 1.026.111,20 euros.

En la cuenta del Resultado económico patrimonial se ha incluido en la línea “+/- Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior” que recoge el importe de la cuenta 120 “Resultados de ejercicios anteriores” por un importe de 1.026.111,20 euros, que corresponde a correcciones de errores y cambios de criterios contables de operaciones del ejercicio 2018 señalados en anteriormente.

3. Cambios en criterios de contabilización y corrección de errores. Cambios en estimaciones contables.

La razón de estas anotaciones contables es la corrección de errores por obligaciones reconocidas y liquidadas en el ejercicio 2019, derivadas de operaciones devengadas y no registradas en el ejercicio 2018, no habiéndose producido cambios en estimaciones contables.

Por ello, en aplicación de la Instrucción quinta apartado 1.1. e) de La Resolución de 22 de noviembre de 2019, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se dictan las instrucciones de cierre contable del ejercicio 2019 para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, se registraron los oportunos documentos CPAD.900, de soporte de asientos directos, con anotación en negativo en el debe de las cuentas del grupo 6 que correspondían en función de la naturaleza del gasto y con anotación en positivo en el debe de la cuenta 120, “Resultados de ejercicios anteriores”, para subsanar el error contable y trasladar el efecto económico patrimonial a la cuenta de resultados de ejercicio 2018.

Por otro lado, en el Anteproyecto de resultados del examen y comprobación de la Cuenta General del Estado del ejercicio 2018 de ese El Tribunal de Cuentas, en el apartado II.3.5 pone de manifiesto que no figura periodificada la parte de la paga extraordinaria devengada en el

mes de diciembre de 2018 correspondiente a los empleados públicos, que se liquida y paga en la nómina de haberes del mes de junio de 2019, comprendiendo como periodo de devengo los seis meses inmediatos anteriores, lo supone un incumplimiento del principio contable de devengo recogido en el artículo 122.1.b) de la LGP, lo que ocasiona que el patrimonio neto, a 31 de diciembre de 2018, esté sobrevalorado.

Para atender este requerimiento, y proceder al registro del devengo de las pagas extras de los empleados públicos al servicio de las entidades gestoras y los servicios comunes de la Seguridad Social de la Seguridad Social, en oficio del Interventor General de la Seguridad Social de fecha 24 de marzo de 2020 se dictan instrucciones para efectuar la periodificación de estos gastos devengados, dentro de las operaciones de cierre del ejercicio 2019.

A este respecto, el artículo 4.2 de la Orden TMS/1114/2019, de 12 de noviembre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2019 para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, establece las actuaciones a realizar por los servicios gestores, señalando que se deben aplicar los procedimientos previstos en la regla 107 de la Resolución de 3 de julio de 2014, de la Intervención General, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad, que establece el procedimiento para que todas las operaciones devengadas en el ejercicio se encuentren registradas en el Sistema de Información Contable de la Seguridad Social (en adelante SICOSS).

En relación con el periodo de devengo de estas operaciones, el artículo 22 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, prorrogados en el ejercicio 2019, dispone que las pagas extraordinarias de los funcionarios públicos son dos al año, una en el mes de junio y otra en el mes de diciembre, y se devengan por el tiempo de servicios prestados en los seis meses inmediatos anteriores, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1988, y por ello los documentos de reconocimiento de las obligaciones en concepto de pagas extraordinarias de empleados públicos comprende el periodo devengado entre diciembre de 2019 y mayo de 2020.

Dado que estos gastos devengados y no registrados al cierre del ejercicio, no se encuentran específicamente contemplados dentro del grupo de obligaciones que se enumeran en la instrucción 5.1.1.c) de la Resolución de 22 de noviembre de 2019, de la Intervención General de la Seguridad Social, en el referido oficio se establece que de forma excepcional para el cierre de las operaciones del ejercicio 2019, la oficinas de contabilidad de las Intervenciones delegadas procederán a cuantificar el gasto devengado por tales conceptos, y validar en el SICOSS los documentos correspondientes.

Por ello, se han validado en el ejercicio 2019 documentos contables O.606 "Acreedores por operaciones devengadas. Obligaciones no contraídas" para el registro del gasto devengado en el ejercicio 2019 por importe de 262.252,06 euros. Una vez se produzca el asiento de apertura del ejercicio 2020, los citados documentos contables O.606 se traspasarán a dicho ejercicio, y el sistema automáticamente registrará los documentos CPAD.900 en la contabilidad del ejercicio 2020, para aplicar dicho importe a la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas".

Por otra parte, como se indica en el citado oficio, dado que la contabilización de estos gastos implica un cambio de política contable respecto a lo contabilizado en el ejercicio 2018 que, en aplicación de la normas de reconocimiento y valoración de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades del sistema de la Seguridad Social, aprobado por Resolución de 1 de julio de 2011 de la Intervención General de la Administración del Estado, debe ser aplicado retroactivamente desde el ejercicio más antiguo para el que se disponga de información, siendo necesario incluir, como ajuste en el patrimonio neto, el efecto acumulado de las variaciones de activos y pasivos, calculadas al inicio del ejercicio que sean consecuencia de dicho cambio.

Para ello, la oficina contable ha validado en el SICOSS en 2019 un documento contable CPAD.900 para registrar el ajuste del cambio de criterio contable que afecta al ejercicio anterior, de forma que el gasto devengado de diciembre de 2018 de la paga extraordinaria de empleados públicos que se abonó en junio de 2019 quede registrado en la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores". Con anotación en el debe, en negativo, la cuenta 6402 y en el debe, en positivo la cuenta 120 por importe de 262.640,91 euros.

V.3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

1. Inmovilizado material.

El modelo de valoración posterior utilizado para el inmovilizado material es el modelo de coste, en virtud del cual, todos los elementos se contabilizan por su valor inicial incrementado por los desembolsos posteriores, y descontada la amortización acumulada efectuada y, en su caso, las posibles correcciones valorativas por deterioro de valor sufridas a lo largo de su vida útil.

Para el cálculo de la amortización, el criterio seguido es el establecido en la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio, de amortizaciones del inmovilizado, provisiones y periodificación de gastos e ingresos. En ella se indica que la vida útil de cada clase de bienes es la correspondiente al período máximo establecido en las tablas de amortización de la normativa vigente relativa a la regulación del Impuesto de Sociedades.

El método de amortización utilizado es el de amortización lineal, mediante el que se calculan las cuotas de amortización dividiendo la base amortizable neta del bien en cada momento entre la vida útil que le reste. En este sentido, se ha aplicado la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, que modifica en su artículo 12.1 los periodos máximos de amortización lineal establecidos en el Anexo de la Resolución de 14 de diciembre de 1999.

El criterio de reconocimiento y valoración aplicado en relación con los costes de ampliación, modernización y mejoras de los activos que integran el inmovilizado material se basa en lo dispuesto en el apartado 5 de la Norma de Reconocimiento y Valoración 2ª, de la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Resolución Intervención General de la Administración del Estado de 1 de julio de 2011.

En virtud del mismo, los costes de ampliación, modernización y mejora deben ser añadidos al importe del valor contable del inmovilizado cuando sea probable que de los mismos se deriven rendimientos económicos futuros o un potencial servicio, bien porque supongan un aumento de su capacidad productiva, un incremento sustancial en la calidad de los productos y servicios ofrecidos o un alargamiento de la vida útil estimada del activo en cuestión. Por otra parte, y en aplicación del principio de importancia relativa, aquellos costes de ampliación, modernización o mejora que carezcan de entidad suficiente son considerados gastos del ejercicio.

Por otro lado, en el Anteproyecto de resultados del examen y comprobación de la Cuenta General del Estado del ejercicio 2018 ese Tribunal de Cuentas, en el apartado IV.3.1 Activo 4.21 se pone de manifiesto respecto a esta Gerencia de Informática que los inventarios de las cuentas las cuentas 206 Aplicaciones informáticas, 214 Maquinaria, 215 Instalaciones técnicas y otras instalaciones, 216 Mobiliario y 217 Equipos para procesos de información presentan deficiencias que afectan a la calidad de la información recogida, como son una descripción de

los bienes insuficiente esencialmente respecto de las cuentas 206 y 217, el carecer de número de inventario respecto de las cuentas 206, 214, 215, 216 y 217, y la existencia de apuntes globales que afecta especialmente a la cuenta 217.

Para atender este requerimiento, aprovechando la mayor especialización derivada de la creación de la nueva entidad Gerencia de Informática, y el mayor conocimiento de las tecnologías de la información y del patrimonio relacionado, que permite la obtención de información adicional relacionada con los inventarios contables por la mayor cercanía y contacto directo con personal con conocimientos informáticos y mayor experiencia técnica y conocimiento de esta compleja terminología, se ha iniciado en GISS un proceso de análisis y revisión de los inventarios, dirigido a corregir las deficiencias señaladas por ese Tribunal de Cuentas especialmente respecto de las cuentas 206 y 217.

Así, dado que en el inventario de la cuenta 217 rendida en 2018 existían 538 apuntes con datos globales, sin número de inventario, se comenzó, un proceso de vinculación de cada apunte global, con la información contenida en la Base de Datos de la aplicación REMEDY, mediante sucesivas búsquedas múltiples de datos relacionales agrupados en torno al número de expediente. Se fueron generando desde REMEDY una tabla por cada apunte globalizado del inventario. Mediante una aplicación ad-hoc se trataron todas las tablas, desglosando el inventario contable por elementos de REMEDY, incorporando su descripción técnica, su número de inventario GISS y la ubicación y entidad de destino.

Se excepcionan de este proceso los últimos apuntes de 2019 que al cierre de ejercicio estaban en fase de control y asignación de número de inventario GISS en REMEDY, estando pendiente de generación de la tabla que permita el desglose en el inventario, e incorporación de información contenida en REMEDY.

Respecto al resto de inventarios de cuentas de inmovilizado, especialmente, la 214, 215 y 216, se ha realizado un análisis de los apuntes de cada cuenta, completado su descripción, realizado algunas reclasificaciones de apuntes más acordes con su naturaleza, especialmente respecto del concepto "cableado estructurado" proceso de carácter informático realizado por GISS en las diversas unidades de las Entidades Gestoras y Tesorería General de la Seguridad Social, que permiten establecer una infraestructura de red de datos y telecomunicaciones en un inmueble, y que se ha de inventariar en la cuenta 215 instalaciones técnicas y otras instalaciones.

En relación con el cálculo de la amortización cuando se producen las referidas reclasificaciones, dado que estos ajustes derivan de la obtención de información adicional obtenida por la mayor especialización originada por la creación de la nueva entidad y su mayor conocimiento de las tecnologías de la información y del patrimonio relacionado, en aplicación el último párrafo del apartado 2.5 de la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la Intervención General del Estado, se ha realizado de la forma general prevista en los párrafos primero y segundo de ese apartado de la Resolución.

2. Inmovilizado intangible.

El único inmovilizado intangible de la Entidad en 2019 corresponde a la cuenta 206 aplicaciones informáticas, que se incluye en el activo por el importe satisfecho por la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos.

A este respecto el apartado b) del artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del Sector Público (LCSP), que se pronuncia en términos análogos a como lo hacía el artículo 9.3.b) del TRLCSP, establece que son contratos de suministros, los que tengan por objeto la adquisición y el arrendamiento de equipos y sistemas de telecomunicaciones o para el tratamiento de la información, sus dispositivos y programas, y la cesión del derecho de uso de estos últimos, en cualquiera de sus modalidades de puesta a disposición.

El modelo de valoración posterior utilizado para el inmovilizado intangible es el modelo de coste.

Por otro lado, para atender el requerimiento de ese Tribunal de Cuentas antes citado, respecto del inventario de la cuenta 206, se han verificado los apuntes de la cuenta, completado su descripción y realizando una reclasificación a la cuenta 217 por ser más acorde con su naturaleza.

Debe tenerse en cuenta la peculiaridad de este inventario, respecto a la asignación de un número de inventario y su localización, dado su carácter centralizado y virtual, al organizarse la Informática de la Seguridad Social en torno a una red WAN y un centro de proceso de datos (CPD), lo que supone que con generalidad el software se encuentre instalado en el HOST, y sea gestionado esencialmente desde el Centro de Producción y Sistemas de la sede central de la Gerencia de Informática en que se ubica el CPD.

Así mismo, este inmovilizado intangible presenta con una gran complejidad técnica en su determinación y la diversidad de modalidades de instalación y cesión del licenciamiento que ofrece el mercado, razón por la que la propia LCSP en el apartado b) del artículo 16 de la LCSP antes citado, al definir este tipo de suministro lo deja abierto a “cualquiera de las modalidades de puesta a disposición”.

3. Gastos (y cuentas a pagar por operaciones habituales de la Entidad).

La Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril que aprueba El Plan General de Contabilidad Pública (PGCP), incorpora el principio de devengo como principio contable de carácter económico-patrimonial fundamental para el registro de las operaciones, en virtud del cual las transacciones se contabilizan en función de la corriente real de bienes y servicios que las mismas representan con independencia de cuando se produzca la corriente monetaria. No obstante, “la imputación presupuestaria” de las transacciones de realización de gastos debe realizarse cuando se cumplan todos los requisitos para ello, esto es, cuando de acuerdo con el procedimiento establecido en cada caso, se dicten los correspondientes actos que determinen el reconocimiento de los gastos presupuestarios que generan.

Por ello, existen dos momentos diferentes de registro de una misma transacción, “el económico-patrimonial”, y “el presupuestario”. Con el fin de simplificar las anotaciones

contables, el PGCP permitía retrasar, durante el ejercicio, el registro gastos que deban imputarse al presupuesto de gasto, de forma que su reconocimiento económico patrimonial no se realice hasta que no se cumplan todos los requisitos para imputarse al presupuesto. Si a 31 de diciembre del ejercicio no llegasen a dictarse los actos administrativos necesarios para la imputación presupuestaria de las transacciones, debían reconocerse en las cuentas anuales de gastos devengados a dicha fecha.

La Orden HFP/1970/2016, de 16 de diciembre, modifica, la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, cambiando la periodicidad con la que se registran las operaciones devengadas en la cuenta 413, que pasa de ser anual, a una periodicidad mensual, y modifica la denominación de la cuenta 413 que pasa a llamarse "Acreedores por operaciones devengadas". La Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 9 de febrero de 2017, modifica con efectos 1 de enero de 2017, la Resolución 1 de julio de 2011 de adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social, recogiendo lo previsto en la referida Orden.

No obstante, los gastos no presupuestarios, en concepto de dotaciones para amortizaciones y pérdidas por deterioro de valor, se registran en la contabilidad económico-patrimonial a fin del ejercicio, siguiendo los criterios para su cuantificación los expuestos con anterioridad.

V.4. INMOVILIZADO MATERIAL

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
1.	Terrenos		9.465.271,83							9.465.271,83
2.	Construcciones		107.840.851,06					-1.251.860,48		106.578.990,58
5.	Otro Inmov. Mat.	86.264.121,72	9.864.159,30	148.175,36				-19.111.543,05		77.164.913,33
6.	Inmov. Curso y antic.									
	TOTAL	86.264.121,72	127.170.282,19	148.175,36				-20.373.403,53		193.209.175,74

INMOVILIZADO MATERIAL

- a) Vidas útiles o coeficientes de amortización utilizados en los diferentes tipos de elementos.

CUENTA	DENOMINACIÓN	VIDA ÚTIL (período máximo/años)
2140	Maquinaria	18
2141	Aparatos médico asistenciales	14
2142	Elementos de transporte interno	20
2145	Uillaje	8
2150	Instalaciones técnicas	20
2160	Mobiliario	20
2161	Equipos de oficina	20
2162	Electrodomésticos	14
2163	Mobiliario médico asistencial	18
217	Equipos para proceso de información	8
218	Elementos de transporte	14
219	Otro inmovilizado material	20

- b) El criterio de valoración utilizado para el inmovilizado es el modelo de coste.
- c) Correcciones valorativas por deterioro de cuantía significativa. El deterioro de valor figuraría en la cuenta 2991 "Deterioro de valor por usufructo cedido de construcciones", cuando se contabilizan las cesiones de inmovilizado realizadas por período inferior a la vida útil de los inmuebles cedidos. En este ejercicio no se han producido correcciones de valor por deterioro.

V.5. ACTIVOS FINANCIEROS: ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN

CLASES CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO				ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO				TOTAL			
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES			
	E.J. 2019	E.J. 2018	E.J. 2019	E.J. 2018	E.J. 2019	E.J. 2018	E.J. 2019	E.J. 2018	E.J. 2019	E.J. 2018		
CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR									168.853,16	197.629,79	168.853,16	197.629,79
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO												
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS												
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS												
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA												
TOTAL									168.853,16	197.629,79	168.853,16	197.629,79

**V.9. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA
V.9.a. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES**

PROGRAMA: 4481 INFRAESTRUCTURA INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		2020	2021	2022	2023
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM TOTAL CONCEPTO 206 ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES MOBILIARIO Y ENSERES	5.071.647,78 5.071.647,78 5.071.647,78			
215	TOTAL CONCEPTO 215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.212.263,22	202.967,74		
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION TOTAL CONCEPTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION TOTAL ARTICULO 21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.	1.212.263,22 25.878.669,40 25.878.669,40	4.496.587,41 4.496.587,41	666.368,03 666.368,03	
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABL TOTAL CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA	27.090.932,62 1.346,73	4.899.555,15	666.368,03	
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES TOTAL CONCEPTO 222 COMUNICACIONES	1.346,73 20.631.079,41			
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF. TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	20.631.079,41 22.969.751,16 43.592.177,30	215.533,82 215.533,82		
626	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION TOTAL CONCEPTO 626 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES TOTAL PROGRAMA 81 INFRAESTRUCTURA INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	75.754.757,70 240.483,73 240.483,73 240.483,73 75.995.241,43	4.915.088,97 666.368,03	666.368,03	

PROGRAMA: 4482 DESARROLLO DE APLICACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		2020	2021	2022	2023
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF. TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV. TOTAL PROGRAMA 82 DESARROLLO DE APLICACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	72.740.736,90 72.740.736,90 72.740.736,90 72.740.736,90	33.725.477,63 33.725.477,63 33.725.477,63 33.725.477,63	2.648.990,21 2.648.990,21 2.648.990,21 2.648.990,21	

PROGRAMA: 4484 SEGURIDAD E INNOVACION

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		2020	2021	2022	2023
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	8.035.131,28	2.005.692,19		
	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	8.035.131,28	2.005.692,19		
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	8.035.131,28	2.005.692,19		
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	8.035.131,28	2.005.692,19		
	TOTAL PROGRAMA 84 SEGURIDAD E INNOVACION	8.035.131,28	2.005.692,19		

PROGRAMA: 4486 APOYO Y GESTION DE RECURSOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		2020	2021	2022	2023
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	2.625,00			
1621	SERVICIOS DE COMEDOR	290.525,25			
1623	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	8.772,50			
1625	SEGUROS	12.865,18			
	TOTAL CONCEPTO 162 GASTOS SOC.PERS.	314.787,93			
	TOTAL ARTICULO 16 CUOT.PREST.Y GAST.SOC.	314.787,93			
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	314.787,93			
202	ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES	29.645,00			
	TOTAL CONCEPTO 202 ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES	29.645,00			
	TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	29.645,00			
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	179.312,19			
	TOTAL CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	179.312,19			
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	327.028,31	219.804,78	38.703,21	
	TOTAL CONCEPTO 213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	327.028,31	219.804,78	38.703,21	
215	MOBILIARIO Y ENSERES	62.590,16	5.064,60		
	TOTAL CONCEPTO 215 MOBILIARIO Y ENSERES	62.590,16	5.064,60		
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	18.143,95			
	TOTAL CONCEPTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	18.143,95			
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.	587.074,61	224.869,38	38.703,21	
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.510,88			
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABL	248.679,20	69.523,22		
	TOTAL CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA	253.190,08	69.523,22		
22100	ENERGIA ELECTRICA	1.094.319,61			
22101	AGUA	100.000,00			
22102	GAS	72.600,00			
22103	COMBUSTIBLE	7.986,00			
22110	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	4.840,00			
	TOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS	1.269.745,61			
2273	LIMPIEZA Y ASEO	1.218.057,89			
2274	SEGURIDAD	1.852.003,70			
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	23.304,60			
2279	OTROS	110.283,29			
	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	3.203.649,48	1.210.229,40	100.852,45	
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	4.726.895,17	1.279.752,62	100.852,45	
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	5.343.304,78	1.504.622,00	139.555,66	
6221	CONSTRUCCIONES	21.442,12			
	TOTAL CONCEPTO 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	21.442,12			
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	54.211,91			
	TOTAL CONCEPTO 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	54.211,91			
625	MOBILIARIO Y ENSERES	490.176,57			
	TOTAL CONCEPTO 625 MOBILIARIO Y ENSERES	490.176,57			

PROGRAMA: 4486 APOYO Y GESTION DE RECURSOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		2020	2021	2022	2023	EJERCICIOS SUCESIVOS
	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS	565.830,60	50.517,50			
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	565.830,60	50.517,50			
	TOTAL PROGRAMA 86 APOYO Y GESTION DE RECURSOS	6.223.923,31	1.555.139,50	139.555,66		
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 44 SISTEMA INTEGRADO INFORMAT.SEG.SOC.	162.995.032,92	42.201.398,29	3.454.913,90		
	TOTAL ENTIDAD 1006 GERENCIA DE INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL ENTIDAD	162.995.032,92	42.201.398,29	3.454.913,90		
	TOTAL DE CENTRO DE GESTION 1006 GERENCIA DE INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	162.995.032,92	42.201.398,29	3.454.913,90		

V.9.b. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

Balance de resultados de los objetivos presupuestarios en el ejercicio 2019

En la ficha S121 se recogen los resultados de los objetivos presupuestarios, reflejando en columnas los “objetivos” dentro de los programas presupuestarios, las “actividades” fijadas dentro de cada objetivo, su “indicador”, y el grado “previsto” a alcanzar de dicho indicador. En la columna “realizado”, se recoge el grado realmente alcanzado del indicador en el ejercicio 2019, y en las siguientes columnas, las “diferencias absolutas” entre previsto y lo realizado, y el “porcentaje” que representa dicha diferencia respecto a lo previsto.

Informe de gestión de los objetivos presupuestarios en el ejercicio 2019.

Programa 4481.

Objetivo: “01.- Mantener el porcentaje de resolución de incidencias superior”.

El cumplimiento del objetivo si bien no es el valor previsto sí es favorable dado el volumen de incidencias gestionadas por los SSCC de esta Gerencia, y el valor de la desviación de los indicadores, entre la ejecución y el previsto, es difícil de prever a priori.

Objetivo: “02.- Mantener el tiempo medio de respuesta de transacción inferior a (segundos)”.

El objetivo se considera cumplido ampliamente.

Objetivo: “03.- Mantener el tiempo medio de disponibilidad de base de datos en (horas)”.

El objetivo se considera cumplido ampliamente.

Objetivo: “04.- Responder a un volumen de impresión en red solicitado de (trabajos)”.

Aunque el grado de cumplimiento del objetivo está en un nivel adecuado no se ha alcanzado el previsto inicialmente porque viene determinado por el número de trabajos que solicitan una impresión que es difícil de prever a priori.

Objetivo: “05. - Mantener el porcentaje de transacciones CICS válidas por encima”.

El objetivo se considera totalmente cumplido, y la desviación de los indicadores entre el valor de ejecución y el previsto viene determinada por las necesidades de la gestión.

Objetivo: “07.- Transmitir un número de gbytes/mes en procesos batch para backups de seguridad”.

El objetivo se considera cumplido ampliamente.

Programa 4482.

Objetivo: “01. - Resolver un porcentaje medio de incidencias recibidas en el periodo”.

Este objetivo no se ha cumplido dado que hay incidencias recibidas, que dada su complejidad y aplicativos afectados, aún no se ha resuelto de forma satisfactoria. Además, esto se agrava por la falta de personal cualificado necesario para atender de forma adecuada a estas peticiones.

Objetivo: "02.- Desarrollar entregables en número".

Este objetivo depende en gran medida de las necesidades de adaptación y nuevas funcionalidades requeridas por las EEGG y TGSS sobre el aplicativo existente, siendo la cuantificación difícil de realizar a priori ya que además de lo indicado anteriormente se debe dar respuesta a los nuevos requerimientos para atender las funcionalidades en nuevas tecnologías. El objetivo se considera cumplido ampliamente.

Programa 4483.

Objetivo: "01.- Resolver un porcentaje medio de incidencias recibidas en el periodo"-

El objetivo se considera cumplido, así como el valor de los indicadores, lo que indica que la respuesta dada a la Intervención es claramente satisfactoria.

Objetivo: "02.- Desarrollar entregables en número".

El objetivo se considera ampliamente cumplido, y depende en gran medida de las necesidades de adaptación y nuevas funcionalidades solicitadas por la Intervención, como en este caso puede ser el SICOSS-Pros@.

Programa 4484.

Objetivo: "01. - Mantener el porcentaje de resolución de incidencias superior".

Aunque el grado de cumplimiento del objetivo no es muy alto, no se ha alcanzado el previsto por la complejidad en la resolución de algunas incidencias, y por otro lado hay que hacer notar el volumen de las incidencias gestionadas frente a las inicialmente previstas.

Objetivo: "02.- Desarrollar entregables en un número".

Este objetivo depende en gran medida de las necesidades y nuevos requerimientos en materia de seguridad, siendo a priori difícil cuantificarlo. Atendiendo a los valores, se considera totalmente cumplido el objetivo.

Programa 4485.

Objetivo: "01.- Mantener el porcentaje de resolución de incidencias superior".

El objetivo está ampliamente cumplido si bien el valor de los indicadores no es el previsto porque la diferencia entre la ejecución y la previsión es difícil de prever a priori. Aun así el porcentaje de cumplimiento es muy próximo al previsto.

Objetivo: "02.- Resolver las solicitudes de operaciones de mantenimiento e instalaciones en un porcentaje".

En referencia a este objetivo pese a que el porcentaje de consecución es del 96,76% próximo al valor previsto se considera satisfactorio, poniendo de manifiesto el empeño demostrado por las Unidades Provinciales de Informática en prestar un buen servicio a las DDPP de las Entidades Gestoras y Servicio Común.

Programa 4486.

Objetivo: "04.- Resolver las solicitudes de operación de mantenimiento e instalaciones en un porcentaje".

El objetivo se considera cumplido satisfactoriamente.

Objetivo: "06.- Atender las incidencias de usuario en un porcentaje".

El cumplimiento del objetivo si bien no son los valores previstos sí es favorable dado el volumen de incidencias gestionadas por los SSCC.

V.9.b. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4481 INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 MANTENER EL % DE RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS SUPERIOR	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES	-	98,75	96,19	-2,56	-2,59
01 MANTENER EL % DE RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS SUPERIOR	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES	29 INCIDENCIAS RECIBIDAS	40.000,00	25.387,00	-14.613,00	-36,53
01 MANTENER EL % DE RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS SUPERIOR	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES	30 INCIDENCIAS RESUELTAS	39.500,00	24.419,00	-15.081,00	-38,18
02 MANTENER EL TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA DE TRANSACCIÓN INFERIOR A (SEGUNDOS)	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES	-	0,30	0,04	-0,26	-86,67

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 MANTENER EL TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA DE TRANSACCIÓN INFERIOR A (SEGUNDOS)	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES	20 TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA DE TRANSACCIÓN AL FINAL DEL PERIODO (SEGUNDOS)	0,30	0,04	-0,26	-86,67
03 MANTENER EL TIEMPO MEDIO DE DISPONIBILIDAD DE BASE DE DATOS EN (HORAS)	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES	-	20,00	24,00	4,00	20,00
03 MANTENER EL TIEMPO MEDIO DE DISPONIBILIDAD DE BASE DE DATOS EN (HORAS)	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES	21 TIEMPO MEDIO DIARIO DISPONIBLE BASE DE DATOS AL FINAL DE PERIODO (HORAS)	20,00	24,00	4,00	20,00
04 RESPONDER A UN VOLUMEN DE IMPRESIÓN EN RED SOLICITADO DE (TRABAJO)	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES	-	20.000.000,00	12.289.411,00	-7.710.589,00	-38,55
04 RESPONDER A UN VOLUMEN DE IMPRESIÓN EN RED SOLICITADO DE (TRABAJO)	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES	23 VOLUMEN DE IMPRESIÓN EN RED SOLICITADA AL FINAL DEL PERIODO (TRABAJO)	20.000.000,00	12.289.411,00	-7.710.589,00	-38,55

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
05 MANTENER EL % DE TRANSACCIONES CICS VALIDAS POR ENCIMA	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES	-	99,06	99,92	0,86	0,87
05 MANTENER EL % DE TRANSACCIONES CICS VALIDAS POR ENCIMA	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES	24 NÚMERO DE TRANSACCIONES CICS EN EL PERIODO	2.120.000.000,00	2.200.163.778,00	80.163.778,00	3,78
05 MANTENER EL % DE TRANSACCIONES CICS VALIDAS POR ENCIMA	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES	25 NÚMERO DE TRANSACCIONES CICS VALIDAS EN EL PERIODO	2.100.000.000,00	2.198.365.714,00	98.365.714,00	4,68
07 TRANSMITIR UN NÚMERO MEDIO DE GBYTES/IMES EN PROCESOS BATCH PARA BACKUPS DE SEGURIDAD	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES	-	40.000,00	52.489,00	12.489,00	31,22
07 TRANSMITIR UN NÚMERO MEDIO DE GBYTES/IMES EN PROCESOS BATCH PARA BACKUPS DE SEGURIDAD	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES	28 NÚMERO MEDIO DE GB/IMES TRANSMIT. PROC. BATCH PARA BACKUPS SEGURIDAD AL FINAL DEL PERIODO	40.000,00	52.489,00	12.489,00	31,22

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4482 DESARROLLO DE APLICACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 RESOLVER UN % MEDIO DE INCIDENCIAS RECIBIDAS EN EL PERÍODO	DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE APLIC. PARA LAS EEEG. DEFINICIÓN DE NORMAS, ESTANDARES Y BUENAS PRÁCTICAS DE DESARROLLO. DEFINICIÓN DESARROLLO E IMPLANTAC. DE INFRAESTRUCTURAS Y APLIC. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE APLIC. PARA LAS EEEG. DEFINICIÓN DE NORMAS, ESTANDARES Y BUENAS PRÁCTICAS DE DESARROLLO. DEFINICIÓN DESARROLLO E IMPLANTAC. DE INFRAESTRUCTURAS Y APLIC. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE APLIC. PARA LAS EEEG. DEFINICIÓN DE NORMAS, ESTANDARES Y BUENAS PRÁCTICAS DE DESARROLLO. DEFINICIÓN DESARROLLO E IMPLANTAC. DE INFRAESTRUCTURAS Y APLIC.	-	75,00	35,94	-39,06	-52,08
01 RESOLVER UN % MEDIO DE INCIDENCIAS RECIBIDAS EN EL PERÍODO	19 INCIDENCIAS RECIBIDAS EN EL PERÍODO	19 INCIDENCIAS RECIBIDAS EN EL PERÍODO	20.000,00	31.918,00	11.918,00	59,59
02 DESARROLLAR ENTREGABLES EN NÚMERO	DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE APLIC. PARA LAS EEEG. DEFINICIÓN DE NORMAS, ESTANDARES Y BUENAS PRÁCTICAS DE DESARROLLO. DEFINICIÓN DESARROLLO E IMPLANTAC. DE INFRAESTRUCTURAS Y APLIC. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE APLIC. PARA LAS EEEG. DEFINICIÓN DE NORMAS, ESTANDARES Y BUENAS PRÁCTICAS DE DESARROLLO. DEFINICIÓN DESARROLLO E IMPLANTAC. DE INFRAESTRUCTURAS Y APLIC.	-	5.000.000,00	6.795.972,00	1.795.972,00	35,92
02 DESARROLLAR ENTREGABLES EN NÚMERO	20 INCIDENCIAS RESUELTAS EN EL PERÍODO	20 INCIDENCIAS RESUELTAS EN EL PERÍODO	15.000,00	11.472,00	-3.528,00	-23,52
02 DESARROLLAR ENTREGABLES EN NÚMERO	DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE APLIC. PARA LAS EEEG. DEFINICIÓN DE NORMAS, ESTANDARES Y BUENAS PRÁCTICAS DE DESARROLLO. DEFINICIÓN DESARROLLO E IMPLANTAC. DE INFRAESTRUCTURAS Y APLIC. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE APLIC. PARA LAS EEEG. DEFINICIÓN DE NORMAS, ESTANDARES Y BUENAS PRÁCTICAS DE DESARROLLO. DEFINICIÓN DESARROLLO E IMPLANTAC. DE INFRAESTRUCTURAS Y APLIC.	21 DESARROLLAR ENTREGABLES EN NÚMERO	5.000.000,00	6.795.972,00	1.795.972,00	35,92

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 483 CENTRO INFORMATICO CONTABLE
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 RESOLVER UN % MEDIO DE INCIDENCIAS RECIBIDAS EN EL PERIODO	FACILITAR SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO PARA REALIZAR CONTABILIDAD DE LAS EE.GG.Y SERV.COMUNES DE S.S. Y PROCESOS DE AGREGACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE DATOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA DEL SISTEMA FACILITAR SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO PARA REALIZAR CONTABILIDAD DE LAS EE.GG.Y SERV.COMUNES DE S.S. Y PROCESOS DE AGREGACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE DATOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA DEL SISTEMA	-	99,25	99,41	0,16	0,16
01 RESOLVER UN % MEDIO DE INCIDENCIAS RECIBIDAS EN EL PERIODO	FACILITAR SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO PARA REALIZAR CONTABILIDAD DE LAS EE.GG.Y SERV.COMUNES DE S.S. Y PROCESOS DE AGREGACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE DATOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA DEL SISTEMA	19 INCIDENCIAS RECIBIDAS EN EL PERIODO	10.000,00	19.266,00	9.266,00	92,66
02 DESARROLLAR ENTREGABLES EN NÚMERO	FACILITAR SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO PARA REALIZAR CONTABILIDAD DE LAS EE.GG.Y SERV.COMUNES DE S.S. Y PROCESOS DE AGREGACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE DATOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA DEL SISTEMA	-	3.500,00	6.912,00	3.412,00	97,49
02 DESARROLLAR ENTREGABLES EN NÚMERO	FACILITAR SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO PARA REALIZAR CONTABILIDAD DE LAS EE.GG.Y SERV.COMUNES DE S.S. Y PROCESOS DE AGREGACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE DATOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA DEL SISTEMA	20 INCIDENCIAS RESUELTAS EN EL PERIODO	9.925,00	19.153,00	9.228,00	92,98
02 DESARROLLAR ENTREGABLES EN NÚMERO	FACILITAR SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO PARA REALIZAR CONTABILIDAD DE LAS EE.GG.Y SERV.COMUNES DE S.S. Y PROCESOS DE AGREGACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE DATOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA DEL SISTEMA	21 DESARROLLAR ENTREGABLES EN NÚMERO	3.500,00	6.912,00	3.412,00	97,49

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4484 SEGURIDAD E INNOVACION
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 RESOLVER UN % MEDIO DE INCIDENCIAS RECIBIDAS EN EL PERIODO	PERFECCIONAMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGUR. FÍSICA Y LÓGICA DEL SISTEMA INFORMAT. DE LA SEG. SOCIAL Y ELABORACIÓN DE POLÍTICAS ENCAMINADAS A LA MEJORA TECNOLÓGICA CONFORME A LA EVOLUC. DE LOS SISTEMAS	-	86,67	56,68	-29,99	-34,60
01 RESOLVER UN % MEDIO DE INCIDENCIAS RECIBIDAS EN EL PERIODO	PERFECCIONAMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGUR. FÍSICA Y LÓGICA DEL SISTEMA INFORMAT. DE LA SEG. SOCIAL Y ELABORACIÓN DE POLÍTICAS ENCAMINADAS A LA MEJORA TECNOLÓGICA CONFORME A LA EVOLUC. DE LOS SISTEMAS	19 INCIDENCIAS RECIBIDAS EN EL PERIODO	1.500,00	3.285,00	1.785,00	119,00
02 DESARROLLAR ENTREGABLES EN NÚMERO	PERFECCIONAMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGUR. FÍSICA Y LÓGICA DEL SISTEMA INFORMAT. DE LA SEG. SOCIAL Y ELABORACIÓN DE POLÍTICAS ENCAMINADAS A LA MEJORA TECNOLÓGICA CONFORME A LA EVOLUC. DE LOS SISTEMAS	-	40.000,00	60.442,00	20.442,00	51,11
02 DESARROLLAR ENTREGABLES EN NÚMERO	PERFECCIONAMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGUR. FÍSICA Y LÓGICA DEL SISTEMA INFORMAT. DE LA SEG. SOCIAL Y ELABORACIÓN DE POLÍTICAS ENCAMINADAS A LA MEJORA TECNOLÓGICA CONFORME A LA EVOLUC. DE LOS SISTEMAS	20 INCIDENCIAS RESUELTAS EN EL PERIODO	1.300,00	1.862,00	562,00	43,23
02 DESARROLLAR ENTREGABLES EN NÚMERO	PERFECCIONAMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGUR. FÍSICA Y LÓGICA DEL SISTEMA INFORMAT. DE LA SEG. SOCIAL Y ELABORACIÓN DE POLÍTICAS ENCAMINADAS A LA MEJORA TECNOLÓGICA CONFORME A LA EVOLUC. DE LOS SISTEMAS	21 DESARROLLAR ENTREGABLES EN NÚMERO	40.000,00	60.442,00	20.442,00	51,11

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4485 GESTIÓN Y ADMON. DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS PERIFÉRICOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 MANTENER EL % DE RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS SUPERIOR	ADMÓN Y GESTIÓN DE SISTEMA DE COMUNICACIÓN EN EL ÁMBITO PROVINCIAL DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES DE LA GERENCIA DE INFORMÁTICA, GESTIÓN DE INST. SOFTW, HARDW, ADM Y GESTIÓN DEL INVENTARIO PROVINCIAL	-	98,04	97,31	-0,73	-0,74
01 MANTENER EL % DE RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS SUPERIOR	ADMÓN Y GESTIÓN DE SISTEMA DE COMUNICACIÓN EN EL ÁMBITO PROVINCIAL DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES DE LA GERENCIA DE INFORMÁTICA, GESTIÓN DE INST. SOFTW, HARDW, ADM Y GESTIÓN DEL INVENTARIO PROVINCIAL	19 INCIDENCIAS SOFTWARE RECIBIDAS	102.000,00	69.594,00	-32.406,00	-31,77
01 MANTENER EL % DE RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS SUPERIOR	ADMÓN Y GESTIÓN DE SISTEMA DE COMUNICACIÓN EN EL ÁMBITO PROVINCIAL DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES DE LA GERENCIA DE INFORMÁTICA, GESTIÓN DE INST. SOFTW, HARDW, ADM Y GESTIÓN DEL INVENTARIO PROVINCIAL	20 INCIDENCIAS SOFTWARE RESUELTAS	100.000,00	67.723,00	-32.277,00	-32,28
02 RESOLVER LAS SOLICITUDES DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES EN UN %	ADMÓN Y GESTIÓN DE SISTEMA DE COMUNICACIÓN EN EL ÁMBITO PROVINCIAL DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES DE LA GERENCIA DE INFORMÁTICA, GESTIÓN DE INST. SOFTW, HARDW, ADM Y GESTIÓN DEL INVENTARIO PROVINCIAL	-	98,78	96,76	-2,02	-2,04
02 RESOLVER LAS SOLICITUDES DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES EN UN %	ADMÓN Y GESTIÓN DE SISTEMA DE COMUNICACIÓN EN EL ÁMBITO PROVINCIAL DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES DE LA GERENCIA DE INFORMÁTICA, GESTIÓN DE INST. SOFTW, HARDW, ADM Y GESTIÓN DEL INVENTARIO PROVINCIAL	21 SOLICITUDES DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES RECIBIDAS	4.100,00	3.707,00	-393,00	-9,59

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 RESOLVER LAS SOLICITUDES DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES EN UN %	ADMON Y GESTIÓN DE SISTEMA DE COMUNICACIÓN EN EL ÁMBITO PROVINCIAL DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES DE LA GERENCIA DE INFORMÁTICA, GESTIÓN DE INST. SOFTW, HARDW, ADM Y GESTIÓN DEL INVENTARIO PROVINCIAL	22 SOLICITUDES DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES RESUELTAS	4.050,00	3.587,00	-463,00	-11,43

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4486 APOYO Y GESTION DE RECURSOS
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 RESOLVER LAS SOLICITUDES DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES EN UN %	ELABORAR PROPUESTAS Y PLIEGOS CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERV. INFORMAT. Y SU ELEVACIÓN A LOS ÓRGANOS COLEGIADOS. GESTIÓN CONTRAT.ADVA.ENCOMENDADA AL GISS.ADQUISICIÓN Y DISTRIB.DE EQUIPOS Y CONSUMIBLES	-	100,00	100,00	0,00	0,00
04 RESOLVER LAS SOLICITUDES DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES EN UN %	ELABORAR PROPUESTAS Y PLIEGOS CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERV. INFORMAT. Y SU ELEVACIÓN A LOS ÓRGANOS COLEGIADOS. GESTIÓN CONTRAT.ADVA.ENCOMENDADA AL GISS.ADQUISICIÓN Y DISTRIB.DE EQUIPOS Y CONSUMIBLES	21 NUMERO DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO EN INSTALACIONES SOLICITADAS EN EL PERIODO	10.000,00	6.237,00	-3.763,00	-37,63
04 RESOLVER LAS SOLICITUDES DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES EN UN %	ELABORAR PROPUESTAS Y PLIEGOS CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERV. INFORMAT. Y SU ELEVACIÓN A LOS ÓRGANOS COLEGIADOS. GESTIÓN CONTRAT.ADVA.ENCOMENDADA AL GISS.ADQUISICIÓN Y DISTRIB.DE EQUIPOS Y CONSUMIBLES	22 NUMERO DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO EN INSTALACIONES RESUETAS EN EL PERIODO	10.000,00	6.237,00	-3.763,00	-37,63
06 ATENDER LAS INCIDENCIAS DE USUARIO EN UN %	ELABORAR PROPUESTAS Y PLIEGOS CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERV. INFORMAT. Y SU ELEVACIÓN A LOS ÓRGANOS COLEGIADOS. GESTIÓN CONTRAT.ADVA.ENCOMENDADA AL GISS.ADQUISICIÓN Y DISTRIB.DE EQUIPOS Y CONSUMIBLES	-	91,43	88,88	-2,55	-2,79
06 ATENDER LAS INCIDENCIAS DE USUARIO EN UN %	ELABORAR PROPUESTAS Y PLIEGOS CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERV. INFORMAT. Y SU ELEVACIÓN A LOS ÓRGANOS COLEGIADOS. GESTIÓN CONTRAT.ADVA.ENCOMENDADA AL GISS.ADQUISICIÓN Y DISTRIB.DE EQUIPOS Y CONSUMIBLES	26 NUMERO DE INCIDENCIAS REPORTADAS POR USUARIOS AL FINAL DEL PERIODO	3.500,00	1.825,00	-1.675,00	-47,86

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
06 ATENDER LAS INCIDENCIAS DE USUARIO EN UN %	ELABORAR PROPUESTAS Y PLIEGOS CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERV. INFORMÁT. Y SU ELEVACIÓN A LOS ÓRGANOS COLEGIADOS. GESTIÓN CONTRAT. ADVA. ENCOMENDADA AL GISS. ADQUISICIÓN Y DISTRIB. DE EQUIPOS Y CONSUMIBLES	27 NUMERO DE INCIDENCIAS RESUELTAS AL FINAL DEL PERIODO	3.200,00	1.622,00	-1.578,00	-49,31

V.10. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

a)	LIQUIDEZ INMEDIATA: Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible. Fondos líquidos = _____ = _____ Pasivo corriente 45.000,00 18.870.411,89 0,0024 Fondos líquidos: Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
b)	LIQUIDEZA A CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago. Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro = _____ = _____ Pasivo corriente 67.807,63 18.870.411,89 0,0036
c)	LIQUIDEZ GENERAL: Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente. Activo corriente = _____ = _____ Pasivo corriente 236.660,79 18.870.411,89 0,0125
d)	ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad. Pasivo corriente + Pasivo no corriente = _____ = _____ Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto 18.870.411,89 243.360.906,67 0,0775
e)	RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO: Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente. Pasivo corriente = _____ = _____ Pasivo no corriente 18.870.411,89 0,00 0,0000
f)	CASH - FLOW: Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad. Pasivo no corriente + Pasivo corriente = _____ = _____ Flujos netos de gestión 0,00 0,00 0,0000
g)	RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL Para la elaboración de los siguientes ratios se tendrán en cuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad: COTSOC.: Cotizaciones sociales TRANS.: Transferencias y subvenciones recibidas o concedidas. PS.: Prestación de servicios. PRESOC.: Prestaciones sociales. G.PERS.: Gastos de personal. APROV.: Aprovechamientos. 1) Estructura de los ingresos. 2) Estructura de los gastos.

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			
COTSOC./IGOR	TRANS/IGOR	PS/IGOR	Resto IGOR/IGOR
0,0000	0,0000	0,0000	0,0000

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			
PRESOC./GGOR	G. PERS./GGOR	TRANS/GGOR	APROV/GGOR
0,0000	0,2150	0,0000	0,3576

	Resto GGOR/GGOR	0,4274
--	-----------------	--------

a) Del presupuesto de gastos corriente:	
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.	
Obligaciones reconocidas netas	256.519.823,20 =
Créditos totales	404.504.986,75 =
0,6342	
2) REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.	
Pagos realizados	253.727.509,36 =
Obligaciones reconocidas netas	256.519.823,20 =
0,9891	
3) ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.	
Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)	25.306.650,02 =
Total Obligaciones Reconocidas Netas	256.519.823,20 =
0,0987	
4) PERIODO MEDIO DE PAGO: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.	
Obligaciones pendientes de pago	2.792.313,84 =
Obligaciones reconocidas netas	256.519.823,20 =
3,9732	
b) Del presupuesto de ingresos corriente:	
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos.	
Derechos reconocidos netos	0,00 =
Previsiones definitivas	0,00 =
0,0000	
2) REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.	
Recaudación neta	0,00 =
Derechos reconocidos netos	0,00 =
0,0000	
3) PERIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en recaudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto.	
Derechos pendientes de cobro	0,00 =
Derechos reconocidos netos	0,00 =
0,0000	
c) De presupuestos cerrados:	
1) REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.	
Pagos	11.703.701,28 =
Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)	11.703.701,28 =
1,0000	
2) REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.	
Cobros	0,00 =
Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)	0,00 =
0,0000	